



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Miércoles 15 de septiembre	Número 176

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 395/92, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., contra don Francisco Hernández González, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre del año actual, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de noviembre del año actual, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de diciembre, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en c./ Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1082.0000.17.0395.92), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1. Carretilla elevadora Toyota, tasada en 450.000 pesetas.
2. Carretilla elevadora Desta, tasada en 200.000 pesetas.
3. Plataforma 2.000, matrícula BU-0192-R, tasada en 60.000 pesetas.
4. Vehículo Peugeot 205 GTX, matrícula BU-0674-J, tasado en 350.000 pesetas.
5. Vehículo Ebro, modelo Trade 2,8, matrícula BU-5860-I, tasado en 100.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 28 de julio de 1993. — E./ Mauricio Muñoz Fernández. — La Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.697. — Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de disposición y emplazamiento para C.T. Rubena-Serrezuela.

Características principales: Línea M.T. aérea, de 33 m. de longitud, con origen en apoyo metálico existente de línea a Villalval y final en apoyo de paso a línea subterránea, longitud de ésta, 40 m., y final en nuevo C.T.; C.T. en caseta prefabricada de hormigón, con potencia de 25 kva. y relación de transformación 13.200-20.000/420-242 v.

Presupuesto: 3.400.988 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5828. — 3.230

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.696. — Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación:

—Interconectar a la tensión de 13,2/20 kv. las L.M.T. existentes:

—Circunvalación I (S.T.D. Burgos), con L.M.T. Villacienzo (E.T.D. Sarracín).

Características principales: Línea aérea M.T., con origen y final en actual torre metálica de derivación a centro de transformación La Varga y torre metálica, que sustituirá a la actual de hormigón número 91 de la línea de E.T.D. Sarracín. Longitud total, 725 metros.

Presupuesto: 2.211.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5829. — 3.040

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión. — Exp.: F. 2.671.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Artedul.

—Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kv., derivación, de 6 metros de longitud de la línea actual Pardilla-Honrubia de la Cuesta, CT intertemperie, de 100 kva. y relación 13.200-20.000/400 v., en Pardilla.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de agosto de 1993. — El Delegado Territorial, Ignacio Marín Izquierdo.

5831. — 3.000

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión. — Exp.: 2.688.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Galpiza, S. L.

—Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kv., con origen en apoyo de línea Ubierna-San Martín de Rubiales y final en el nuevo CT., longitud de 206 metros; CT. intertemperie, de 100 kva. y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Basconcillos del Tozo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de agosto de 1993. — El Delegado Territorial, Ignacio Marín Izquierdo.

5847. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio de Explotación e Inspección del Transporte

*Notificación de resolución en expediente sancionador
VA-25706-O-93*

De conformidad con lo previsto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), dado que, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se hace pública notificación de resolución en el expediente sancionador VA-25706-O dictada por el Ilmo. señor Delegado Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León por la que se impone a Gacela Burgos, S. L., titular del vehículo matrícula BU-1055-K y BU-00897-R, la sanción de cinco mil (5.000) pesetas como autor de los siguientes hechos que se declaran probados:

Circular arrastrando semirremolque BU-00897-R, transporte público de mercancías, ostentando distintivos no ajustados a la normativa vigente al llevarlos con fondo de color azul en vez de con fondo rojo, como corresponde a su tarjeta MDP.

Tales hechos denunciados por la Guardia Civil de Tráfico, en virtud de denuncia formulada mediante Boletín de Denuncia número 0006580, a las 16,10 horas del día 29-3-93, en N-620, p. k. 114, suponen infracción tipificada como falta leve.

La multa deberá hacerse efectiva ingresando su importe, en metálico, o mediante transferencia, en la cuenta número 304.120.030001.4 de Caja España, en el plazo de quince días, y de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto por los artículos 41,1 (en relación con el 40) del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/88 de 21 de julio y con el artículo 4.º del Decreto 242/87 de 29 de septiembre y por el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 30 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, Roberto Fernández de la Reguera Lagunero.

5818. — 4.845

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Deuda</i>
65.008	Bravo López, Emilio	Cl. Lope Gemenio, 3	13.067.669	12.040
65.017	Molinero Molinero, Sindulfo	Pz. Francisco Sarmiento, 3, 8-A-I.	13.054.439	188.128
65.026	Martínez Villar, José	Av. Reyes Católicos, 40, 11-A	13.079.020	36.241
65.030	Serrano Vicario, Agustín	Cl. Antonio Valdés y Bazán, 2, 3-Dr.	13.048.198	7.624
65.032	Ortega Martín, Andrés	Cl. General Mola, 10, 1-A	13.859.072	22.600
65.044	Antón Revilla, Tomás	Pz. San Bruno, 14, 4-B	13.046.213	63.928
65.055	González Rodríguez, José Luis	Bo. San Cristóbal, 23, 3-B	34.599.627	7.000
65.056	López Gil-Fournier, Tomás	Av. Reyes Católicos, 10, 4-F	13.103.101	56.632
65.064	Ibáñez García, María Concepción	Av. Reyes Católicos, 32	13.089.956	18.424
65.065	Castilla Llorente, Juan Antonio	Cl. Vitoria, 142, 8-C	13.055.712	20.200
65.101	Terán Iglesias, Fco. José	Av. Eladio Perlado, 21, 7	13.116.065	39.400
65.104	Ortega Moral, José Daniel	Cl. Barrantes, 11, 4	13.102.607	15.400
65.108	Rodríguez Manzanares, Belén Beg.	Cl. Puente Gasset, 4, 5-Dr.	13.075.517	325.651
65.125	Ruiz Paredes, Angel	Cl. Compostela, 7, 3-C	13.106.789	100.674
65.153	Quintana Guerrero, Francisco	Cl. Diego Polo, 21	71.243.711	45.256
65.163	Duque Martínez, José Antonio	Cl. Madrid, 44, 4-lz.	13.101.078	58.600
65.179	González Agreda, José Javier		13.094.031	11.140
65.231	Quevedo de Quevedo, Andrés	Cl. San Julián, 3, 2-B	13.078.610	12.952
65.235	Castañeda Pérez, M. del Pilar	Ps. Isla, 7, 10-D	13.067.261	30.803
65.249	Basurto Díez, María Jesús	Cl. San Pedro de Cardeña, 78	13.080.140	84.991
65.261	Sedano Tapia, Enrique	Cl. San Francisco, 31, 4-E	13.035.486	7.000
65.270	Porras González, Ventura	Cl. Pablo Casals, 29, 6-C	13.103.322	81.832
65.285	Cubillo García, Felipe	Ps. Pisones, 205	13.286.428	222.342
65.290	Irisarri Ortega, José Antonio	Cl. Labradores, 3, 8-lz.	16.215.433	27.400
65.299	García Cuesta, Josefa	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 7, 4-B	71.248.603	15.904
65.332	Cabeza Ramos, Félix	Av. General Yagüe, 13, 5-A	12.888.853	3.400
65.383	Moreno Moreno, Carmen	Cl. Vitoria, 207	16.033.232	18.976
65.385	Aranguez Marcos, M. Angeles	Cl. Clunia, 7, 4-lz.	51.859.830	12.895
65.428	Martín Calvo, Juan Carlos	Cl. San Pablo, 22	13.104.629	296.966
65.431	Poveda Poveda, Eladio	Av. Sanjurjo, 15, 9-B	141.180	13.240
65.455	Herreros Pérez, Antolín	Cl. Romancero, 28, 3-C	14.828.836	25.300
65.462	Díez Cano, José Ignacio	Av. Monasterio de Huelgas, 20, C, 3-lz.	14.602.658	120.310
65.477	Martínez de Simón, Manero Ferna.	Cl. Valladolid, 7, 8-A	12.976.757	85.427
65.488	Villaverde Bermejo, Eugenio	Bo. San Cristóbal, 9, 3-C	13.045.075	46.045
65.495	Vadillo Pascual, M. Luisa Soled.	Cl. Ntra. Sra. de Belén	13.009.154	160.073
65.499	Sáiz Ruiz, José Luis	Av. Cid Campeador, 72, 4-B	13.102.692	125.872
65.543	Alonso Santamaría, Marcelino	Cl. Pablo Casals, 21, 4-D	12.866.463	40.262
65.556	Fernández Arroyo, Julio	Pz. Huerto del Rey, 17, 1-1	13.052.400	35.032
65.599	Castrillo Vicario, Aurelio,	Cl. Valentín Jalón, 4, 2-lz.	13.016.829	193.919
65.605	Sierra Arenas, Raúl	Cl. Vitoria, 246, 3-D	13.061.439	29.104
65.613	Martínel Prieto, José Javier	Av. Cid Campeador, 72, 7-C	13.087.870	32.200
65.617	Alvarez Tomé, Ismael	Pz. María de Pacheco	13.081.664	61.000
65.618	Santamaría Marquina, Manuel	Cl. San Gil, 5, 2-lz.	13.088.243	105.310
65.638	Santamaría Riocerezo, Lucas	Cl. Diego Laínez, 5, 2-A	13.074.766	81.354
65.656	Gómez López, Julio Antonio	Av. Cid Campeador, 6, 12-C	13.053.797	138.125
65.672	Martín Rodríguez, Mercedes	Cl. Maese Calvo, 4, 1-A	13.076.625	55.931
65.674	López Sierra, Dionisio	Av. Cid Campeador, 72	13.073.142	29.800
65.690	Giménez Bravo, Pablo Javier	Ps. Isla, 7, 10-D	13.042.643	37.306
65.720	Peña Fuentes, Orencio	Av. Reyes Católicos, 42, 2-F	13.080.551	9.100
65.736	Gutiérrez González, Jesús María	Pz. San Bruno, 4, 1-A	13.077.215	9.100
65.747	Alcalde Martínez, Julio	Pz. Doctor López Sáiz, 2, 4-3-D	13.077.255	58.744
65.751	González Sáez, Rosa María	Cl. Santa Cruz, 27, 10-G	13.290.120	4.600
65.770	Hurtado Ojeda, Ramón	Ba. Juan XXIII, 1, 7-4	13.077.713	335.160
65.778	Pifarre Capella, Jaime	Cl. Berlín, 30, 4-3	37.515.082	63.244
65.799	Carretón Castrillo, Angel		42.928.533	5.050
65.805	Ausín Revilla, Juan Carlos	Av. Reyes Católicos, 14, B, 7-C	13.100.769	4.600
65.838	Pereda Villasante, Gaspar	Cl. Alfonso X El Sabio, 5, 1-A	13.679.999	48.672
65.844	Corrales Díaz, José Antonio	Cl. Vitoria, 175, 9-D	71.251.007	21.760

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Deuda</i>
65.848	Alfaro Cacho, Luis	Av. Cid Campeador, 40, 5-D	16.661.161	41.533
65.849	Vadillo Miguel, Miguel	Cl. Julio Sáez de la Hoya, 4, 3-B	13.005.436	13.000
65.861	Arroyo Iglesias, Gonzalo	Cl. Villa Pilar, 1, 4, 2-B	12.973.495	3.400
65.863	Arnáiz Tomillo, Miguel Angel	Cl. Carmen, 6, 8-D	13.073.559	11.963
65.918	Minguito Pinedo, José Gabriel	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 6, 2-B	13.007.875	48.443
65.632	Lope Duque, Jesús de	Cl. Santiago Apóstol, 2, 5-D	13.062.950	5.800
65.947	Portilla Domínguez, Ubaldo	Av. Cid Campeador, 34, 2-A	13.030.870	32.200
65.966	Díez Casado, Agustín	Cl. Llana de Afuera, 19, 2-D	13.076.861	3.706
66.002	Alonso de la Rosa, Carlos	Cl. Río Cadagua, 2	13.041.194	25.144
66.007	Salvador Lostal, Manuel	Cl. Juan Bravo, 2, 17	13.071.365	102.508
66.030	Oliás Sánchez, Juan Enrique	Cl. Julio Sáez de la Hoya, 1, 2-A	13.078.896	5.740
66.049	Sáinz Gutiérrez, Gonzalo	Cl. Vitoria, 190, 5-C	13.067.640	19.241
66.053	Fernández Segura, María Blanca	Cl. Vitoria, 232, 1-B	13.088.862	64.199
66.070	Fuertes González, Ana María	Pz. Pavía, 3	13.074.000	63.352
66.072	Goya Gracia M. Pilar	Cl. Aparicio y Ruiz, 3, 3-Dr.	12.896.236	37.000
66.096	Santillana Martínez, Juan Carlos	Cl. Condesa Mencía, 108, B, 6-A	13.090.322	70.992
66.105	Franco Santamaría, Fabiola	Pq. Virgen del Manzano, 28, 1-A	13.101.276	29.512
66.117	García González, Alfonso	Cl. Río Nela, 88	71.245.077	67.841
66.118	Cerezo Miguel, M. Paz	Cl. Alfareros, 83, 3-F	13.044.796	45.352
66.132	Giménez Porto, Angel Pablo	Pz. José Antonio, 31, 3-3	13.078.602	239.058
66.134	Santos Cañete, Felisa	Pz. Pedro Maldonado, 7, 4-C	13.042.294	14.188
66.137	Bonachía Sáez, Tomás	Av. Constitución Española, 21, 9-K	12.171.374	58.600
66.139	Pérez Ortega, Francisco	Av. Cid Campeador, 17, 2-Dr.	13.022.536	4.600
66.141	Sastre Huerta, Jacinto Emilio	Cl. Vitoria, 21, 5-lz.	13.050.666	48.436
66.159	Alonso Peña, Marcelino	Cl. Pablo Casals, 21, 4-D	13.087.788	188.942
66.162	Peletería Belcía, S. L.	Cl. Francisco Salinas, s/n.	9.025.784	81.400
66.169	González Fernández, Luis Miguel	Av. Gral. Vígón, 49, 5-A	13.091.236	73.261
66.171	Villanueva Riu, Jesús Ignacio	Cl. Cardenal Segura, 2, 2-C	13.073.312	333.232
66.174	Almagro Núñez, Joaquín	Cl. Calzadas, 4, 9-C	13.077.567	25.288
66.186	Garcés Sanz, Miguel	Cl. Soria, 5, 10-A	16.761.892	160.057
66.194	Oteo López, Alfredo	Cl. San Juan, 6	13.042.552	76.732
66.220	Melchor Alonso, Javier	Cl. Arzobispo Pérez Platero, 19, 5-A	13.074.975	129.820
66.230	Huertos Pérez, Juan Carlos	Cl. Teniente Figueroa, 4, 3-Dr.	13.083.213	21.640
66.256	Campo López, Manuel José	Cl. Villa Pilar, 1, 4, 6-A	71.249.553	24.244
66.257	Ausín Hernando, Emiliano	Ba. Pilar, 4, 3-Dr.	13.094.209	65.896
66.259	Cuadrado Serrano, Pedro	Av. Constitución Española, 5, 4-B	12.158.006	65.833
66.260	Fournier García, Amadeo	Cl. Calera, 41, 2-Ce.	13.084.485	16.552
66.271	Norberto Sánchez, Carmen	Pz. Lavaderos, 3, 1-1	15.361.130	79.349
66.272	Bárcena Calvo, M. Carmen	Cl. Lavaderos, 63, 1-B	13.087.606	44.933
66.285	Berrocal Martín, Jesús	Cl. Isaac Albéniz, 2, 1-D	50.927.991	26.807
66.287	Blanco Rodríguez, Teófilo	Cl. Vitoria, 21, 2-Dr.	11.017.831	68.412
66.291	García Urruchi, M. Luisa	Cl. Villa Pilar, 1, 4, 6-B	13.037.437	77.800

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 24 de agosto de 1993. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.
5715. — 18.382

Ayuntamiento de Valle de Las Navas

El señor Alcalde, por resolución del día 24 de agosto de 1993, adjudicó a través de la forma de contratación directa, la obra de urbanización del camino provincial BU-V-5004, a su paso por Rioseras, y tres calles más, al contratista don Ricardo Cascajares Villanueva, en el precio de 6.680.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Rioseras, a 24 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).
5747. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto y los conceptos no presupuestarios con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas

naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Valle de Losa, a 19 de agosto de 1993. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

5746. — 3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto del Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, don Simón Rodríguez Rodríguez, de fecha 27 de julio de 1993, se ha procedido a nombrar como Teniente de Alcalde a don Primitivo Gutiérrez Sanz.

En Royuela de Río Franco, a 25 de agosto de 1993. — El Alcalde Presidente, Simón Rodríguez Rodríguez.

5745. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Concejo.

En Villanueva de Teba, a 13 de agosto de 1993. — El Presidente (ilegible).

5691. — 3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Vadocondes, a 30 de agosto de 1993. — El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

5798. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de recla-

maciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2, artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento en Pleno.

En Vadocondes, a 30 de agosto de 1993. — El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

5799. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Santa Cruz de la Salceda, a 31 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguer Díaz.

5801. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2, artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento en Pleno.

En Santa Cruz de la Salceda, a 31 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguer Díaz.

5800. — 3.000

Ayuntamiento de Torrelara

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Torrelara, a 20 de agosto de 1993. — El Alcalde, Natividad Rodríguez.

5802. — 3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1993.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Torrelara, a 19 de junio de 1993. — El Alcalde, Natividad Rodríguez.

5803. — 3.000

Ayuntamiento de Villoruebo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villoruebo, 20 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).
5805. — 3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1993.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villoruebo, 20 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).
5804. — 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Por el presente se anuncia al público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1993, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 1993.

b) Aprobar la relación de personal y bases de ejecución que se contemplan en el presupuesto referido.

c) Que el presupuesto así aprobado sea objeto de exposición pública, por plazo de quince días, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de la Entidad.

d) Que el presente acuerdo de aprobación se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el período precitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Trespaderne, a 20 de agosto de 1993. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

5796. — 3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 12 de agosto de 1993, el presupuesto general para el ejercicio 1993, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones a que se refiere el punto primero del artículo 151 de dicha Ley y únicamente por los motivos a que se refiere el punto segundo de referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado o no presentarse reclamaciones durante dicho plazo.

Villamayor de los Montes, a 27 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5797. — 3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

Se exponen al público, durante quince días, los padrones correspondientes a tránsito de ganadería, recogida de basuras, arrendamiento de fincas rústicas y vehículos, este último a falta de introducir las modificaciones por Diputación, todos ellos referidos al presente ejercicio de 1993; así como de abastecimiento de agua a domicilio, relativo al segundo semestre de 1991 y primero de 1992, a fin de que puedan ser examinados y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, 30 de agosto de 1993. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

5820. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, se instruye expediente de devolución de fianzas definitivas a favor de los siguientes contratistas:

Alcodal, S. L., con domicilio en la calle Fuentevilla, 2, de Quintana Martín Galíndez, adjudicatario del contrato de las obras de acondicionamiento de cuatro viviendas en Quintana Martín

Galíndez, en el Grupo San Roque, 1, pisos A, B y C, y el portal 2, piso B.

A don Enrique López Angulo, con domicilio en la calle Montellano, sin número, de Trespaderne, adjudicatario del contrato de las obras de reforma y ampliación del Hostal Valle de Tobalina, en Quintana Martín Galíndez.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los interesados por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En Valle de Tobalina, a 30 de agosto de 1993. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5822. — 3.230

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1993, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en lo que respecta al tipo de gravamen, que queda fijado en el 0,3%, comenzando su aplicación a partir del día 1 de enero de 1994, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público a fin de que el que se considere interesado, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda formular las reclamaciones que considere oportunas, quedando definitivamente aprobada de no presentarse reclamación alguna, sin más trámites.

Tubilla del Agua, a 27 de agosto de 1993. — El Alcalde, Francisco Bañuelos Rodríguez.

5823. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Guzmán Fernández García-Diego, se ha solicitado licencia para ampliación pabellón para ganado vacuno y henil en el pueblo de Burceña de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 14 de julio de 1993. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5834. — 3.000

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Por parte de don Eloy Barrio Sierra, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad «instalación de un depósito de 2.000 litros para el almacenamiento de gasóleo agrícola», ubicado en el sitio de la calle de Los Corrales n.º 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, y por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Redecilla del Camino, a 18 de agosto de 1993. — El Alcalde, Julio Gallo.

5833. — 3.230

Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 4 de agosto de 1993, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1993, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

Cap. 3. — Tasas y otros ingresos, 1.000 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 12.306.000 pesetas.

Cap. 5. — Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

Cap. 7. — Transferencias de capital, 23.346.565 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 35.753.565 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes:

Cap. 1. — Remuneraciones del personal, 612.000 pesetas.

Cap. 2. — Compra bienes corrientes y servicios, 12.407.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

Cap. 6. — Inversiones reales, 23.346.565 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 35.753.565 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las Bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Presidencia.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150,1 de la citada ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos.

El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Trespaderne, a 20 de agosto de 1993. — El Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

5856. — 4.180

Junta Vecinal de Santa Coloma del Rudrón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 y disposición adicional 1.ª de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere al esta-

blecimiento de ordenanzas, se hace público el acuerdo provisional de la sesión de 28 de agosto de 1993, por el que se acuerda provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en caso de no presentarse ninguna, en base a los artículos anteriormente citados, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Santa Coloma del Rudrón, a 30 de agosto de 1993. — El Presidente, José María Fernández Fernández.

5900. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

A los efectos del artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que por parte de doña María del Carmen Alonso Alonso, se ha solicitado licencia para instalar una sala de extracción y envasado de miel en la calle Dehesilla, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palacios de la Sierra, a 2 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5901. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. n.º 0010.000.002810.1, de Oficina Urbana 1.

L. O. n.º 0011.000.015866.6, de Oficina Urbana 2.

L. O. n.º 0011.000.005254.7, de Oficina Urbana 2.

L. O. n.º 0014.000.008693.7, de Oficina de Medina de Pomar.

L. O. n.º 0017.000.026039.4, de Oficina Miranda, Oficina Principal.

L. O. n.º 0034.000.002459.7, de Oficina Covarrubias.

L. O. n.º 0085.000.001105.9, de Oficina Poza de la Sal.

L. O. n.º 0087.000.003081.6, de Oficina de Quintanar de la Sierra.

L. O. n.º 0094.000.003850.0, de Oficina Urbana 11.

L. O. n.º 0100.000.001615.4, de Oficina Urbana 18.

L. O. n.º 0100.000.001955.4, de Oficina Urbana 18.

L. O. n.º 0120.000.001061.9, de Oficina Oña.

L. O. n.º 0131.000.000330.6, de Oficina Miranda de Ebro, Urbana 4.

L. E. n.º 0084.020.000168.7, de Oficina Cerezo.

P. F. n.º 0025.040.001471.3, de Oficina Briviesca.

P. F. n.º 0029.012.003368.5, de Oficina Trespaderne.

P. F. n.º 0043.012.001452.0, de Oficina San Martín de Rubiales.

P. F. n.º 0053.015.001606.7, de Oficina Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5757. — 4.560

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

RECTIFICACION ERROR

Con fecha 8 de septiembre de 1993 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 171, en su página 6, en el anuncio publicado por esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha cometido un error de transcripción que, debidamente corregido queda así:

Donde dice: «...se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos...».

Debe decir: «...se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen General -Empresas-...».

Lo que se rectifica para que surta los efectos oportunos.

Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 1993.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Jesús del Alamo Manso, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras, para adaptación y reforma de local para bar, sito en Plaza Santa María, n.º 17, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Las Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 2 de septiembre de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5909. — 7.600

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por don Alfredo Vadillo Pardo, se ha solicitado licencia para la actividad de mesón en el barrio de Carrasquedo, de Quincoes de Yuso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Losa, a 2 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5910. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS